



Seguridad con Escaleras

Boletín de control de pérdidas

Requisitos para la capacitación en el manejo de montacargas revisada y emitida por la OSHA federal el 1/12/98. La referencia federal estándar es 29 CFR 1910.178 (i) y se aplica a todos los sectores, excepto al marítimo y de agricultura. Los requisitos de capacitación para el sector de la construcción se encuentran en 29 CFR 1926.602 (d). Los cambios incluyen:

- Una descripción de los métodos de capacitación y del contenido y del contenido a cubrir.
- El establecimiento de requisitos para la evaluación del conductor y cursos de reentrenamiento.
- El establecimiento de un proceso de certificación.

Los cambios en los reglamentos requieren que los empleados desarrollen y lleven a cabo programas de capacitación y de reentrenamiento que toquen los siguientes puntos:

- Principios generales de operación segura del equipo.
- Tipos de vehículos que se utilizan en el lugar de trabajo.
- Los peligros que crean estos vehículos en el lugar de trabajo.
- Los requisitos generales de la normativa OSHA.

Programa de capacitación

El programa de capacitación debe incluir:

- Instrucciones de operación, advertencias y precauciones para los tipos de vehículo que el trabajador estará autorizado a operar.
- Diferencias entre operar un montacargas y un automóvil.
- Controles e instrumentos del montacargas, su ubicación y cómo funcionan.
- Funcionamiento y límites de la operación de los aditamentos del elevador.
- Capacidad de carga del vehículo.
- Estabilidad del vehículo y mantenimiento que el operador requiera.
- Carga de combustible o recarga de la batería.
- Cambia de la batería.
- Límites de operación.
- Revisión de las instrucciones de operación, advertencias y avisos que aparecen en el manual del operador que proporcione el fabricante del montacargas.
- Condiciones de la superficie por la que rodará el vehículo.
- Características específicas de la carga que se va a mover y consideraciones de estabilidad.
- Disposición del almacén y limitaciones de acceso.
- Manipulación de la carga, apilado y desopilado.
- Seguridad de los peatones en áreas en las que se opera el montacargas.
- Pasillos estrechos y congestiones que no permiten maniobrar el montacargas con facilidad.
- Ubicaciones peligrosas en las que se requiere operar el montacargas.
- Rampas y superficies inclinadas que puedan afectar la estabilidad del vehículo.
- Condiciones climáticas que puedan afectar la estabilidad y maniobrabilidad del montacargas.



Seguridad con Escaleras

- Áreas en las que está prohibido utilizar este tipo de equipo.
- Entornos cerrados y otras áreas en las que no hay ventilación suficiente y puede producirse una acumulación de monóxido de carbono o gases de escape de Diesel que podría alcanzar niveles peligrosos.
- Otras condiciones especiales o potencialmente peligrosas del lugar de trabajo que pudieran afectarla operación segura del montacargas.

EVALUACIÓN DEL CONDUCTOR

Un instructor calificado* deberá realizar una evaluación del rendimiento del conductor como parte de la capacitación inicial, después de cada reentrenamiento y una vez cada tres años. La evaluación puede incluir una combinación de lo siguiente:

- Conversación con el empleado.
- Observación del empleado mientras conduce el montacargas.
- Documentación por escrito de capacitaciones citaciones anteriores.
- Una prueba formal de manejo.

Aunque los reglamentos no requieren que los empleadores emitan una "licencia" a los operadores, sí establece que los empleadores deben proporcionar a cada operador la capacitación necesaria y mantener un registro de la certificación de cada operador como conductor de montacargas.

CERTIFICACIÓN La documentación de la certificación del conductor debe contener la siguiente información:

- El nombre del operador.
- La fecha en que se realizó la capacitación.
- Fecha en la que se hayan realizado las evaluaciones.
- Nombre de la persona o personas que proporcionaron la capacitación y de quien llevó a cabo la evaluación.
- La ley establece que los registros de certificación del operador deberán mantenerse durante un período de tres años, a menos que la capacitación se proporcione con más frecuencia. En tales casos, sólo deberán guardarse los registros de la certificación más reciente.

REENTRENAMIENTO La frecuencia del curso de reentrenamiento no está es específica en los reglamentos, pero deberá proporcionarse en caso de que se presentó cualquiera de las situaciones siguientes:

- Cuando se observe que el operador conduce el montacargas sin tener en cuenta las medidas de seguridad.
- Si el operador ha tenido un accidente o si estuvo a punto de tener alguno.

En caso de que una evaluación revele que el operador no está conduciendo el vehículo de manera segura. Cuando al operador se le asigna un tipo de vehículo diferente al que conduce habitualmente.



Seguridad con Escaleras

Cuando se modifique alguna de las condiciones del lugar de trabajo y esto pueda afectar la operación segura del montacargas.

*Un instructor calificado es una persona que posee un grado, certificado o documento que ampara estudios profesionales, de una institución reconocida, o que cuenta con amplios conocimientos, capacitación y experiencia y que haya demostrado que tiene la capacidad para entrenar y evaluar a operadores de vehículos industriales.

Algunos fabricantes de montacargas proporcionarán capacitación a sus clientes si ellos lo solicitan. Además, los sitios Web de fabricantes de montacargas por lo general también contienen material útil para la capacitación.

Si necesita asistencia, comuníquese con el Departamento de Control de Pérdidas de Republic Indemnity.

The guidelines provided in this bulletin are only intended to provide an overview of some of the more important steps that can be taken by management to establish a safe workplace. The guidelines are not considered exhaustive of all measures and controls that can be implemented by management to address all potential loss or injury producing causes. Ultimately it is the responsibility of management to take the necessary steps to provide for employee and customer safety. It is not intended as an offer to write insurance for such conditions or exposures. The liability of Republic Indemnity Company of America and its affiliated insurers is limited to the terms, limits and conditions of the insurance policies underwritten by any of them. © 2022 Republic Indemnity of America, 4500 Park Granada, Suite 300, Calabasas, CA 91302.